

# PROCESO PARTICIPATIVO PARA LA ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO DE LAS ACTIVIDADES JUVENILES DE TIEMPO LIBRE EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN EN SU MODALIDAD DE ACAMPADAS, COLONIAS Y CAMPOS DE TRABAJO.

## ACTA TALLER DELIBERATIVO 1 - GRUPO B -

Martes, 18 de abril de 2017





# INDICE

1. INTRODUCCIÓN	5
2. ORGANIZACIÓN DE LA SESIÓN	6
2.1 OBJETIVOS	6
2.2 CONVOCATORIA	6
2.3 ORDEN DEL DÍA	6
2.4 ASISTENTES	6
3. DESARROLLO DE LA SESIÓN	7
3.1 ACOGIDA DE PARTICIPANTES Y PRESENTACIÓN DEL TRABAJO A REALIZAR	7
3.2 TRABAJO INDIVIDUAL	8
3.3 TRABAJO EN GRUPO PEQUEÑO	9
3.4 DEBATE	9
3.5 EVALUACIÓN	22
3.6. CIERRE	22



## 1. INTRODUCCIÓN

El Instituto Aragonés de la Juventud ( en adelante IAJ) y la Dirección General de Participación Ciudadana, Transparencia, Cooperación y Acción Exterior del Gobierno de Aragón (en adelante DG),han puesto en marcha un PROCESO PARTICIPATIVO para elaborar el Reglamento que regule las actividades juveniles de tiempo libre en la Comunidad Autónoma de Aragón en su modalidad de acampadas, colonias y campos de trabajo.

En este proceso, que se desarrolla de abril a noviembre de 2017y que comprende tres fases (informativa, deliberativa y de retorno), se busca la implicación de personas y entidades, empresas y grupos relacionados con el sector de actividades de tiempo libre. Con ellos se van a realizar cuatro talleres participativos para recoger propuestas al borrador del documento, generar debate y llegar a consensos. También se cuenta con la posibilidad de participar a través del foro on-line, abierto a la ciudadanía en general.

Las propuestas y consensos generados se tendrán en cuenta en la elaboración del Reglamento, para adaptar la normativa a la situación actual.

En este documento se recoge el **acta del Taller Deliberativo 1 - Grupo B** - realizado el 18 de abril de 2017, en la Sala Maladeta del Instituto Aragonés de la Juventud, en Zaragoza, de 16:00 a 20:15 horas.

## 2. ORGANIZACIÓN DE LA SESIÓN

### 2.1. Objetivos

- Deliberar sobre la primera mitad del borrador del Reglamento.

### 2.2. Convocatoria

Este taller se convocó en la Sesión Informativa realizada el día 7 de abril de 2017 y a través de la página web de Aragón Participa.

### 2.3. Orden del día

La sesión se estructuró en base al siguiente orden del día:

- 16:00 h - Acogida y presentación (del grupo, de las facilitadoras y del trabajo a realizar)
- 16:20 h - Trabajo individual (propuestas en fichas y colocación en el panel)
- 16:45 h - Trabajo en grupos pequeños
- 17:25 h - Debate en el grupo grande (bloque 1)
- 18:00 h - Descanso
- 18:20 h - Debate en el grupo grande (bloque 2)
- 18:55 h - Debate en el grupo grande (bloque 3)
- 19:30 h - Devolución final
- 19:50 h - Evaluación del taller

### 2.4. Asistentes

El total de asistentes participantes en la sesión fue de **16 personas**, 3 de ellas del IAJ (2 de Zaragoza y 1 de Huesca) y 1 de la Dirección General de Deporte. 13 personas del total de asistentes se habían inscrito previamente.



Se muestra a continuación el listado de asistentes y las organizaciones o entidades a las que representan:

<b>APELLIDO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>ORGANIZACIÓN/ENTIDAD</b>
PEVIDAL	PABLO	SCOUTS DE ARAGON
GARCIA	FEDERICO	DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE - ESCUELA ARAGONESA DEL DEPORTE
ARIÑO	ANA BELÉN	AYTO TERUEL
VEGA	NOELIA	CRUZ ROJA ESPAÑOLA
ENGUID	YOLANDA	FUNDACION PIQUER
PASTOR	LUIS	PLENA INCLUSIÓN ARAGÓN
LARRAYAD	SOLEDAD	A.I. SCOUTS D'ARAGÓN MSC
MESEGUER	LUIS	A.I. SCOUTS D'ARAGÓN MSC
ORÚS	ADRIÁN	SERENDIPIA ETL
JIMÉNEZ	JONATHAN	FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE ESTUDIANTES DE ARAGÓN
MOLINER	ROSA	IAJ HUESCA
PERFECTO	MARI CARMEN	ETL LA ZARANDILLA
CASANOVA	ADRIÁN AGUSTÍN	ÍNTEGRA VOLUNTARIADO JOVEN
GADEA	JOSÉ ANTONIO	MOVIDA
MORILLO	MANUEL	IAJ
MACHÍN	PILAR	IAJ

Por parte de la consultora La Bezindalla S. Coop., asignada por la DG para la dinamización del proceso, asistieron:

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	
TAMARA MARÍN	Facilitadoras
MARI CARMEN MARTÍNEZ	

### 3. DESARROLLO DE LA SESIÓN

#### 3.1. Acogida de participantes y presentación del trabajo a realizar.

Eduardo Traid (Jefe del Servicio de Participación Ciudadana) y Pilar Machín (Jefa de Servicio del IAJ) agradecieron la asistencia a las personas asistentes y recordaron el objetivo del proceso participativo: trabajar sobre el borrador del Reglamento propuesto, hacer propuestas, debatirlas y llegar a consensos para elaborar un Reglamento que responda a la situación actual.



Se pide a Manuel Morillo que explique en qué puntos se basa la propuesta de borrador de documento que se presenta:

1. Aumentar la seguridad jurídica para los promotores de actividad y para los propietarios de los espacios donde se desarrolla
2. Incorporar las nuevas titulaciones
3. Recoger las nuevas situaciones de actividades
4. Ofrecer más facilidades en las notificaciones a realizar

A continuación se presentó a la consultora encargada de la facilitación del taller, La Bezindalla S. Coop. y se hizo una ronda de presentaciones de las personas asistentes.

La Bezindalla explicó al grupo la metodología a seguir en el taller y el contenido sobre el que se va a trabajar, que se ha dividido en tres bloques:

**Bloque 1:**

Exposición de motivos al art. 3 + Anexo I

**Bloque 2:**

Art. 4 al art.7 +Anexo III

**Bloque 3:**

Art. 8 al art. 11

**3.2. Trabajo individual**

Se propone que cada persona pase a las fichas aportadas sus propuestas individuales a cualquiera de los artículos que se van a trabajar en el taller de hoy.

Modelo de ficha

Art. nº _____
Aportación: _____
_____

Conforme las van rellenando, las colocan en los tres paneles distribuidos por la sala, cada uno de ellos corresponde a uno de los bloques de contenido que se van a trabajar.



### 3.3. Trabajo en grupos pequeños

Se distribuye a las personas asistentes en tres grupos numerando a cada persona con un número: 1, 2 y 3 y agrupándose después los unos, los doses y los treses.



Se propone que cada grupo trabaje sobre las aportaciones realizadas en cada panel:

El grupo 1 trabaja sobre el bloque de contenidos 1, que ha tenido 18 propuestas individuales.

El grupo 2, trabaja sobre las aportaciones hechas en el bloque 2, en el que se han recogido 10 propuestas individuales.

El grupo 3 trabaja el panel del bloque 3, que tiene 11 propuestas individuales.

Lo que se pide a los grupos es que lean las propuestas individuales aportadas, que las agrupen si hay coincidencias, que analicen dónde hay propuestas contradictorias, complementarias...si hay temas que generan conflicto... todo sin entrar a debatir las propuestas ni a cuestionarlas.

### 3.4. Debate

Una vez terminado el trabajo de análisis en el grupo pequeño, volvemos al trabajo en el grupo grande.

Pedimos que una persona de cada grupo pequeño cuente a todo el grupo el análisis que ha realizado basado en las aportaciones que ha habido a este bloque de contenido.

Para facilitar la lectura y comprensión del contenido trabajado en el taller se va a exponer el trabajo realizado por el grupo en una tabla, en la que se recoge:

1. Artículo o apartado al que se refiere la propuesta
2. Propuesta o propuestas que se hacen recogidas de forma literal
3. Debate que se genera
4. Grado de consenso que se alcanza respecto a la propuesta realizada (valorado con un código de color):

rojo - consensobajo

amarillo - consensomedio

verde - consensoalto

Aclaraciones:

- Si algún apartado o artículo no se refleja, es porque no ha recibido ninguna propuesta ni consulta y por lo tanto, no se ha debatido sobre su contenido.
- Hay propuestas que se recogieron sobre las que después no se establece debate porque éste se centra en los puntos que generan más interés.
- Hay propuestas que son comentarios de los que no se desprende debate, por lo que no se valora el consenso.
- Hay propuestas que son dudas o preguntas, por lo que se recogen las aclaraciones y respuestas pero tampoco el grado de consenso.
- En algún caso, en una misma ficha había dos propuestas diferentes. En la tabla que figura a continuación, se han desglosado.
- Se han ido incorporando las propuestas surgidas durante el debate o como consecuencia de éste.

Se presenta a continuación el trabajo y debate del **Bloque 1**:

Artículo o apartado	Propuesta	Debate que se genera	Grado de consenso que manifiesta el grupo
<b>Exposición de Motivos (párrf. 5º)</b>	"Modificar para que el decreto <b>potencie y promocióne el asociacionismo</b> como motor principal de las actividades juveniles y no la iniciativa empresarial, apoyándoles en la ley de juventud y plan estratégico 2016-2019"	Esta propuesta no se debate expresamente porque cuando se lee, el grupo manifiesta estar de acuerdo. El tema vuelve a salir en otros momentos posteriores del debate.	Cuando se lee, es bien acogida por el grupo.
<b>Disposición adicional tercera</b>	"Que se incluya en todo el documento el <b>lenguaje de género y lenguaje inclusivo</b> "	Se comenta en el grupo que aunque la disposición adicional tercera refiere que aunque se usen sustantivos de género gramatical determinado, la referencia es para hombres y mujeres igualmente, se vería más conveniente utilizar un lenguaje inclusivo.	
<b>Disposición transitoria tercera</b>	<b>"Aumentar a un periodo de 3 años</b> la entrada en vigor de este reglamento, para evitar negocio de los informes"	Desde el IAJ se aclara porqué se ha planteado en el borrador esa temporalidad: Tras la realización de un estudio de más del 90% de las instalaciones, consideran que dos años es un plazo en el que sería posible hacer las actualizaciones necesarias. Está contrastado con los/as propietarios/as que quieren tener mayor seguridad a la hora de que se instale un campamento en su zona. Se considera que es un tiempo prudente que motivaría a los/as propietarios/as a hacer dichas actualizaciones. Además, el Consejero puede ampliar el periodo un año más. Diversas opiniones plantean que los requisitos que se exige a los emplazamientos en los que se puedan hacer campamentos son muy exigentes (igualándolos a los camping, siendo que los objetivos de uno y otro son completamente diferentes y que los camping, invierten en esas condiciones porque luego obtienen un beneficio económico) y que los/as propietarios/as van a mostrar reticencias a invertir dinero en las actualizaciones exigidas, lo cual va a generar que haya problemas para acampar en Aragón y al final se termine saliendo fuera de la	En general el grupo está de acuerdo con aumentar el plazo, si bien la aclaración de la posibilidad de ampliar un año más por parte del Consejero y la reflexión de que más plazo puede generar inacción satisfacen en cierta manera la inquietud que genera este punto.

		<p>Comunidad (Se comenta que en Aragón hay unos 450 campamentos y algo menos de 100 zonas de acampada). Se vuelve a plantear que si el objetivo es la promoción de la juventud, lo importante no es que las instalaciones para campamentos estén al nivel de los camping, porque los informes técnicos, valen un dinero y eso puede repercutir en aumentar el alquiler a los promotores de campamentos.</p> <p>También se manifiesta la opinión de que si se dan periodos de vacancia largos, la reacción de los particulares es dejarlo, y produce más inacción. Por ello, aún compartiendo la preocupación que genera el plazo, no se ve que la solución sea ampliarlo.</p> <p>A raíz de esto, surge la propuesta de que el IAJ colabore de alguna manera con los propietarios para facilitar esa actualización que se exige.</p> <p>También se pregunta si se podría dar una "autorización condicionada" a los/as propietarios/as de emplazamientos. Desde el IAJ se responde que, a priori, no. Y se insiste en que, será necesario que un técnico haga una revisión de los riesgos cuando se observen.</p>	
<p><b>Art. 1.</b></p>	<p>"Incluir en el ámbito de aplicación a las colonias urbanas"</p>	<p>Para aclarar que son un tipo de actividad juvenil.</p>	
<p><b>Art. 1. 2.</b></p>	<p>"Número 10 personas con edad inferior"</p> <p style="text-align: center;">↓</p> <p>(Tras el debate se reformula la propuesta como "<b>aumentar el número de 5 personas</b> con edad inferior"</p>	<p>La opinión en el grupo es que se debería aumentar a 10 personas (que es lo que está en la normativa actual) porque es la ratio que se marca por monitor/a.</p> <p>Desde el IAJ se aclara que se ha decidido bajar porque hasta ahora, grupos pequeños no son objeto de regulación (y hay bastantes grupos pequeños sobre todo extranjeros).</p> <p>Con lo que el grupo está de acuerdo es que 5 es muy poco. Porque la mayoría de actividades, las mueven voluntarios/as. Si por una actividad con 5 niños hay que hacer una documentación, eso genera mucho trabajo y más carga para el voluntariado.</p> <p>Para simplificar esta carga de trabajo, en el grupo surge la propuesta de que pueda haber algo intermedio, una "notificación / comunicación rápida".</p> <p>Desde el IAJ se plantea que notificar y comunicar es por cuestión de seguridad, por la seguridad de los menores, no hay que verlo como</p>	<p>Con lo que el grupo está de acuerdo es que 5 es muy poco.</p>

		carga de trabajo. Las personas asistentes plantean la importancia de que las notificaciones online sean sencillas, menos burocráticas.	
<b>Art. 1.2.a</b>	"¿Se consideran campamentos las salidas-campamentos de navidad, semana santa...cuya duración es de dos días? En la legislación actual no es así."	El debate se centra en mantener el mismo número de noches que en el reglamento actual, es decir, que haya que notificar a partir de 3 noches.	Todos de acuerdo en mantener el número de noches actual y plantearlo como actividad juvenil.
	"Se debería mantener los tres días (noches) mínimos de pernocta para considerarlo como un campamento itinerante"	Desde el IAJ se plantea que se redujeron las noches por tener en cuenta la norma de acampadas competencia de las comarcas. Para poder salvar esa circunstancia, se propone reflejar como actividad juvenil y no como acampada para que no se exija la notificación (actividad juvenil permite acampar donde quieras). Se manifiesta que esto no va a permitir que los de 18 a 25, como no pueden justificar su actividad como actividad juvenil por ser mayores de edad, se les considere acampada y tengan que notificarla.	
	<b>"Aumentar a tres noches"</b>		
	"Las excursiones o travesías realizadas en el campamento pernoctando fuera de él un máximo de 2 noches no se tendrían que considerar campamentos itinerantes. Se tendrían que mantener como hasta ahora, realizando la notificación del recorrido y el MIDE correspondiente"	En cuanto a la definición de términos Itinerante/Travesía Se plantea que no se conviertan las acampadas fijas (con salidas algunas noches a otros sitios) en itinerantes , cuando lo que se hacen son travesías con pernocta. Porque eso lleva a más exigencias.	
	"En el caso de travesías, será una notificación independiente o quedará reflejado como actualmente en el Anexo I. Programa de actividades"		
	(Tras el debate surge una nueva propuesta: <b>definir itinerante/travesía</b> según esta propuesta: "itinerante" :cuando el 100% de las noches sean		El grupo está de acuerdo en <b>definir itinerante/travesía</b> según esta propuesta: "itinerante" :cuando el 100% de las noches sean en diferentes sitios, o como está la norma actual. "Travesía": cuando se sale a hacer unas noches fuera y se vuelve al campamento original a continuar.

	en diferentes sitios, o como está la norma actual. "Travesía": cuando se sale a hacer unas noches fuera y se vuelve al campamento original a continuar)		
<b>Art. 1. 2. b.</b>	" <b>Diferenciar colonia de colonia de verano</b> (actividad sin pernocta) para no dar lugar a ningún equívoco"	Se propone la diferenciación de colonia de verano porque aunque está claro que no pernoctan, también hacen actividades de riesgo. Desde IAJ se aclara que el motivo de no incluirlo en el decreto es porque habría que notificarlas aún sin pernocta, y también notificar las de 1 una noche. Esto lleva a la reflexión de que lo importante es aclarar qué es una actividad juvenil. Cuáles hay que notificar y qué requisitos deben cumplir aunque no se notifiquen.	
	" <b>Añadir refugios</b> , puesto que hay una normativa turística específica de albergues y refugios, y por tanto, se pueden realizar actividades en albergues y refugios."		
	En el debate surge una nueva propuesta: " <b>aclarar qué es una actividad juvenil</b> . Cuáles hay que notificar y qué requisitos deben cumplir aunque no se notifiquen"		
<b>Art. 3.3.</b>	"Hay muchos lugares de la comunidad a los que no llega la cobertura"	Es un comentario	
	" <b>Eliminar "obligatoriamente"</b> . Cabe la posibilidad de no tener cobertura."	Que todo el equipo esté localizable al mismo momento no se ve conveniente.	

	"No se <b>define equipo directivo</b> en ningún sitio"	El concepto de equipo directivo no se entiende igual por todas las entidades y se entiende que habrá equipos directivos muy variados en función de las entidades y su organización, por eso incluso se plantea que se elimine el concepto.	El grupo hace la propuesta de que se defina "equipo directivo" del campamento como el grupo de técnicos/as con algún tipo de responsabilidad sobre algún grupo de gente o actividad.
	"Diferenciar los tipos de acampadas juveniles itinerantes para poder diferenciar la titulación requerida"		
<b>Anexo I</b>	<p><b>"Definición de montañismo.</b> Cambiar montañismo por montañismo o alpinismo, utilizando material y técnicas de alpinismo (cuerdas, piolet, crampones, casco...)"</p> <p><b>"No se considere el montañismo como actividad de riesgo,</b> porque si no salir de cualquier campamento al pueblo es actividad de riesgo. Diferenciar actividades que necesiten material como crampones"</p>	IAJ plantea que los últimos accidentes se dan por falta de preparación, de conocimiento del medio, de conocimientos técnicos... Por eso, en el momento que se necesiten técnicas de alpinismo sí que se pedirá un técnico deportivo. Se propone establecerlo con la escala MIDE y que la gente consulte el plan MIDE.	

	<p><b>"Denominación correcta de los títulos de piragüismo:</b>  Técnico deportivo de piragüismo de aguas bravas, tranquilas, recreativo de AB.  Técnico deportivo superior de piragüismo de aguas bravas, aguas tranquilas.  En la actualidad, aunque están en extinción (hasta 2018), son de entrenador de: monitor de piragüismo (nivel I, nivel II y nivel III).</p>	<p>La propuesta es porque ahora ya va a haber títulos específicos de eso, técnicos deportivos de piragüismo.  Se plantea que la Dirección General de Deporte aporte un cuadro actualizado de modalidades deportivas y titulaciones exigidas actualizado.</p>	
	<p>"Se podría <b>incluir ciclismo, hípica, orientación</b>"</p>	<p>Se comenta que son deportes que se están haciendo en los campamentos de manera cada vez más habitual por lo que sería conveniente que se incluyeran.</p>	

Como resultado del debate, surgen, además de las propuestas que se han ido incorporando en la tabla anterior, otras tres propuestas generales al documento con las que el grupo manifiesta su acuerdo, que son las siguientes

Artículo o apartado	Propuesta	Debate que se genera	Grado de consenso que manifiesta el grupo
General al documento	<p><b>"Hacer accesible a todos y todas el documento</b> que regule las actividades de tiempo libre. Trabajar por la <b>accesibilidad cognitiva</b>"</p>	<p>No solo utilizando un lenguaje de género inclusivo, si no haciendo el documento accesible a personas con necesidades cognitivas. (se puede hacer una vez terminado y publicado)</p>	
General al documento	<p><b>"Cambiar el concepto "riesgo" por "aventura"</b> en todo el documento"</p>	<p>Para evitar la connotación negativa de ese tipo de deportes</p>	
General al documento	<p><b>"Simplificar las tramitaciones,</b> por medios telemáticos"</p>	<p>Para facilitar los procesos</p>	



## Debate Bloque 2

Artículo o apartado	Propuesta	Debate que se genera	Grado de consenso que manifiesta el grupo
Art. 4	"Especificar la <b>diferencia entre promotor y organizador</b> , ya que no aparece el promotor en el decreto, solo en las definiciones"	No se establece debate porque el grupo está de acuerdo con que estas dos propuestas servirán para aclarar el reglamento.	
	"Modificar: "utilizando los bienes y recibiendo los servicios". Se deben dar las dos cuestiones, no una de las dos"		
Art. 6.	"La <b>presentación de la documentación</b> se tendría que poder hacer de las dos formas, telemáticamente y físicamente"	A medio plazo la documentación se tendrá que entregar telemáticamente porque es a lo que tienen las administraciones, y cuando esté la aplicación, tendrá que ser así, mientras, siguen siendo posibles las vías habituales.	
	"Añadir la posibilidad y plazos de la notificación mediante registro en papel"		
	6.3. " <b>Aclarar si son días</b> naturales o laborables"	Se refiere a días hábiles (que desde octubre de 2016 no incluye los sábados)	
	6.4. " <b>¿Cómo se comunican las modificaciones?</b> ¿teléfono, documento en registro, mail, correo postal?"	Las modificaciones se pueden hacer por correo electrónico y registro. Se puntualiza en el debate que se considera importante que pueda haber cambios por motivos justificados y que éstos puedan ser notificados por mail.	
Art. 7.	"Cambiar el término aventura por riesgo, que es lo que pone en el art.3"	En el debate del bloque anterior lo que el grupo ha concluido es que es más interesante que se utilice el término aventura. Si esto se refleja en el reglamento, esta propuesta no se consideraría oportuna.	
	"Modificar visita enfermera por visita del equipo de enfermería"	Esta propuesta está en la línea de utilizar en todo el documento lenguaje inclusivo.	
	7.h. sexto guión: "Aclarar cómo o	En el debate de definen dos puntos concretos a incluir en este guión:	

	qué contenidos mínimos debe tener la ficha de datos sanitarios"	Se considera oportuno que se refleje que los padres/madres y tutores/as tienen que manifestar las condiciones sanitarias de sus hijos/as necesarias para desarrollar las actividades programadas en el campamento. También se comenta que si quedara reflejado que se requiere la tarjeta sanitaria para que sea custodiada por el director, apoyaría lo que se viene haciendo por la mayoría de ellos ya que tienen la experiencia de que con la fotocopia les pueden poner ciertas pegadas según en qué atenciones.	
	Se concreta en "que <b>aparezca la responsabilidad de padres/madres/tutores/as</b> y en que se tenga <b>original y copia de la tarjeta sanitaria</b> "		
	7.h. segundo guión: "¿cuáles son las autorizaciones y permisos preceptivos expedidos en cada caso por las administraciones públicas competentes? Añadir anexo con cuadro resumen"	Desde el IAJ se comenta que se valoró hacer ese cuadro resumen pero lo que ahora es un espacio natural protegido (por ejemplo), mañana no, y si figura en el decreto y luego cambia, hay que cambiar el decreto. Una alternativa podría ser incluir un enlace en la web del IAJ con los puntos de referencia de las administraciones que lo regulan y dónde consultar. La propuesta tiene muy buena acogida.	
	Como apoyo para este punto, surge la propuesta de " <b>incluir un enlace en la web</b> del IAJ con los puntos de referencia de las administraciones que lo regulan y dónde consultar"		
<b>Anexo III</b>	No hay aportaciones.	Se consulta una duda respecto al Plan de autoprotección del emplazamiento y el Plan de evacuación de la actividad. Se aclara desde el IAJ que, de forma transitoria, las instalaciones que a primera vista tengan algún riesgo, necesitan un plan de autoprotección (donde dice qué vas a hacer en caso de que suceda el riesgo)	

		El plan de evacuación está dentro del plan de autoprotección y hace referencia a la actividad.	
--	--	--	--

### Debate Bloque 3

Aclaración: las últimas propuestas realizadas (las correspondientes al art. 10 y art. 11) no es posible debatirlas por cuestión de hora. Se quedan recogidas para ser valoradas por el IAJ.

Artículo o apartado	Propuesta	Debate que se genera	Grado de consenso que manifiesta el grupo
<b>Art. 8.2</b>	"La persona designada ante la ausencia del director, ¿qué titulación debe tener?" "¿Se tiene que comunicar la ausencia del director al IAJ?"		
<b>Art. 8.3.</b>	"Aclarar "cuya señalización deberá estar visible a lo largo de la actividad. ¿Plan de evacuación o plan de autoprotección del emplazamiento?"	El plan que debe estar visible es el de evacuación. También se propone que se podría incluir que las señalizaciones estén comprensibles para todas las personas (con dificultades, otros idiomas...) Se está de acuerdo con que si se redacta un poco más sencillo, especificando la diferencia entre cada concepto, será más fácil de comprender.	
<b>Art. 8.4.</b>	"Para qué la copia de la tarjeta sanitaria si no sirve para nada" Se propone <b>pasar el punto 7.h. Sexto guión al artículo 8.</b>	El debate al respecto se ha tenido ya en el bloque 2, por lo que se reitera la propuesta anterior de incluir que se custodie la original. También se propone incluir en este punto la custodia de la declaración responsable de los datos.	
<b>Art. 9.2. último párrafo</b>	" Subir la proporción de monitores en actividades dedicadas a otras modalidades"	Se plantea de base el tema de que se considera un agravio comparativo entre campamentos "normales" en los que se exige un monitor por cada 10 chavales y un 75% de ellos titulados para actividades de tiempo libre, y los campamentos "temáticos" en los que	

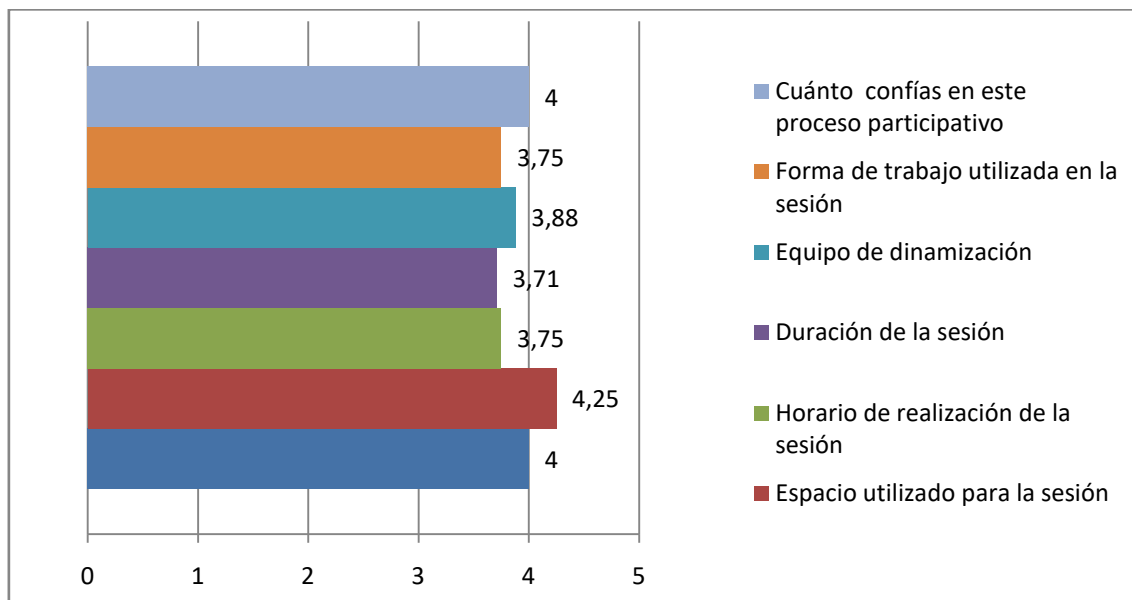
	<p style="text-align: center;">↓</p>	<p>se permite sustituir monitores de TL por otros, que pudiendo tener el título de la actividad que desarrollan (que además, no se especifica qué título se pide), pueden no tener conocimientos del resto de actividades que se desarrollan en un campamento y/o de los aspectos educativos que se trabajan. (filosofía de base del documento)</p> <p>Por ello, se plantean diferentes opciones:      Que se especifique que titulación se exige a los monitores, para que quede claro que tienen que tener una titulación específica.      Que los monitores tengan doble titulación (la de TL y la específica) (así se fomentaría la formación de personas en TL)      Cambiar la ratio (pero no se define cuál debería ser)</p> <p>Desde el IAJ plantean que no se puede tratar igual a un campamento de inglés (por ejemplo), que a uno de tiempo libre porque ellos no hacen todo el día tiempo libre y no ven factible que se pida la doble titulación.</p>	
	<p>Como fruto del debate, el grupo de participantes, plantea las siguientes propuestas:      Que se especifique que titulación se exige a los monitores, para que quede claro que tienen que tener una titulación específica.      Que los monitores tengan doble titulación (la de TL y la específica) (así se fomentaría la formación de personas en TL)      Cambiar la ratio (pero no se define cuál debería ser)</p>	<p>Estas propuestas no se valoran individualmente, si no como opciones para dar respuesta a la insatisfacción general que genera el artículo 9.2.</p>	
<p><b>Art. 9. 3.</b></p>	<p>"Supongo que estas personas sin titulación estarán realizando al menos el periodo de formación práctica. Personal sin formación alguna programando y dirigiendo</p>		

	actividades, deben garantizar un servicio de calidad y seguridad"		
	"El personal de apoyo podrá realizar actuaciones bajo la autorización del director, no del monitor"		
<b>Art. 10.1.</b>	"Clarificar cuál es la titulación mínima exigida para el responsable de primeros auxilios (sirve MTL?)		
	"Indicar cuál es la formación adecuada de primeros auxilios. Nos podemos ecoger a la Orden de 23 julio 2011 sobre monitores, guías e instructores de las empresas de turismo y aventura (BOA 97, de 17/8/2001. Art. 3, título de SOS o 1º aux.)"		
	¿Qué formación adecuada? Especificar el mínimo. ¿Responsable en exclusiva? Aclarar		
<b>Art. 10.2.</b>	"El responsable de primeros auxilios podrá dispensar prescripciones y administrar tratamientos durante el desarrollo de la actividad"		
<b>Art. 11.</b>	"Responsable en exclusiva? Aclarar"		

### 3.5. Evaluación

Se pide a las personas participantes realizar la evaluación de la sesión en un panel grupal. La realizan ocho personas.

Los resultados obtenidos de dicha evaluación son los siguientes:



#### Comentarios:

Poco plazo de convocatoria

Falta tiempo. Hay muchos temas de gran debate

### 3.6. Cierre

Siendo las 20:15 horas, se da por finalizado el primer taller deliberativo, habiendo debatido sobre la primera mitad del documento. Se pide a las personas participantes que, conociendo la metodología a seguir en el taller, traigan, en la medida de lo posible, leído el documento y preparado el contenido que quieren debatir.

